**INFORME DE EVALUACIÓN**
**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2021**
**"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"**
**ID N°397.598**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para la Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 397.598
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución N° 86 del 04 de Junio de 2021, los siguientes funcionarios: Sra. Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Zarza Jefe de Patrimonio y Almacenes y el Lic. Diego Velázquez – Jefe de Presupuesto.
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Departamento de transporte y servicios generales, por el cual se solicita el inicio del proceso para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

## 3. ACTO DE APERTURA

El 20 de mayo de 2021, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

| N° | Oferente | Precio Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | CESAR MOSTAFA OCAMPOS | Gs. 2.145.000 |

## 4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta



CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | CESAR MOSTAFA OCAMPOS |
|---|---|
| Formulario de Oferta(*) | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | No Aplica |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | Cumple |

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Verificadas las ofertas, se evidencia que las mismas no precisan de correcciones aritméticas.-

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

## 4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Verificando la presentación del Certificado de Origen Nacional, se observa que la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** no presentó dicho Certificado.

## 4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la única oferta a ser analizada.

| | |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | **Cumple** |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | **No presenta** |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) | **Cumple presenta con su oferta** |
| Certificado de cumplimiento tributario. (**) | **Cumple** |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**) | **Cumple** |

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe del Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se indica Activo en la Constancia SIPE.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los representantes legales y miembros de la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.,** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales y miembros de la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.,** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**

### 4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios ofertados por el oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS.,** notando que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18.

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

## 5. CAPACIDAD FINANCIERA

| Capacidad Financiera – Indicadores | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Oferente | Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) | Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) | Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) | Observación |
| **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** | **2.99** | **0.410** | **0.188** | **Cumple** |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera.**----------

## 6. EXPERIENCIA

| REQUISITO | CESAR MOSTAFA OCAMPOS | OBS. |
|---|---|---|
| Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el rubro de ventas de cubiertas para vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años. (Ej.: últimos años [2019-2020). | CUMPLE | Presenta documentación requerida, en la cual se evidencia el listado de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas por el período correspondiente. |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **EXPERIENCIA.**----------

## CAPACIDAD TECNICA

| REQUISITO | CESAR MOSTAFA OCAMPOS | OBS. |
|---|---|---|
| Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: El oferente deberá presentar con su oferta Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para Asumir el compromiso y asistencia técnica en caso de ser requerida. - *Declaración Jurada* | Cumple | Presenta la declaración jurada correspondiente, en la cual se evidencia lo solicitado en el Requisito. |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **CESAR MOSTAFA OCAMPOS., CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD TECNICA.**----------

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. DIEGO VELÁZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

## 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias aprobadas a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están, vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.598----------

### 7.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia que los precios ofertados se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la carta de invitación *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

## 8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.

## 9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CESAR MOSTAFA OCAMPOS,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la mejor oferta presentada que cumple con las exigencias de las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación;----------

## 10. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a la siguiente firma: ----------

- **CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con **RUC N° 644.744-9,** por un monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

CARLOS ZARZA
Jefe de Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Asesora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

LIC. DIEGO VELAZQUEZ
Jefe de Presupuesto
Secretaría Nacional de la Juventud

Según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".**----------

Siendo las 12:08 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**Sra. Karina Valdovinos Ramírez**
Directora de Administración y Finanzas

**Lic. Diego Velazquez**
Jefe - Presupuesto

**Sr. Carlos Zarza**
Jefe de Patrimonio y Suministros

# ANEXO - SITUACION FINANCIERA DE EMPRESAS OFERENTES

## CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS

**a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

**b) Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

**c) Rentabilidad / Patrimonio**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

| | CESAR MOSTAFA REPUESTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **INDICES DE LIQUIDEZ el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;** | **2017** | **2018** | **2019** | **Promedio 3 años** | **Observación** |
| ACTIVO CORRIENTE | 3.057.769.251 | 3.047.270.547 | 4.022.401.580 | | |
| PASIVO CORRIENTE | 743.082.354 | 1.284.395.554 | 1.619.572.945 | | |
| | **4,114980304** | **2,372532774** | **2,483618655** | **2,990377245** | Cumple |
| | | | | | |
| **INDICES DE ENDEUDAMIENTO el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;** | **2017** | **2018** | **2019** | | **Observación** |
| PASIVO TOTAL | 1.284.396.554 | 1.500.451.983 | 2.210.572.945 | **Promedio 3 años** | |
| ACTIVO TOTAL | 3.420.080.751 | 3.420.080.751 | 5.288.447.056 | | |
| | **0,375545681** | **0,438718291** | **0,418000392** | **0,410754788** | Cumple |
| | | | | | |
| **INDICE DE RENTABILIDAD el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** | **2017** | **2018** | **2019** | | **Observación** |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 443.979.722 | 498.551.727 | 498.551.727 | **Promedio 3 años** | |
| PATRIMONIO NETO | 2.135.684.197 | 2.548.785.158 | 3.057.874.111 | | |
| | **0,207886411** | **0,195603668** | **0,16303867** | **0,188842916** | Cumple |

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asunción

Lic. JOSÉ TREBASTONI
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Juventud